



Formulario DIASP/ DASP-JSVJ04



Solicitud para la aprobación del Jefe de Seguridad y Vigilantes Jurados

Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992, artículo 5°, numeral 8, artículo 10° y artículo 13°; Decreto Ejecutivo núm. 22 de 31 de enero de 1992, artículo 11°.

Licenciado (a) _____.

Director (a)

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Señor Director (a):

Yo _____;

(Nombres y apellidos)

Que me identifico con el n° de cédula _____, con fecha de nacimiento: ___/___/___ de nacionalidad: _____, señalando como lugar para recibir notificaciones: _____.

(Provincia, Distrito, Corregimiento, Barriada/Edificio, Calle, Casa /Apartamento).

n.° de idoneidad: _____, teléfono: _____, celular _____,

correo electrónico: _____; y que actúo en representación de la Agencia de Seguridad: _____, n.° de resuelto: _____,

(Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).

ubicada en: _____

Teléfonos: _____ / _____, correo electrónico _____;

Solicito la aprobación para el nombramiento de:

1. Jefe de Seguridad:

2. Vigilante Jurado:

Conforme a lo regulado en la *Ley 57 de 27 de marzo de 2011*; “General de Armas de fuego, municiones y materiales relacionados”, *Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992*; “Por el cual se regula el Funcionamiento de las Agencias de Seguridad Privada” y el *Decreto Ejecutivo núm. 22 de 31 de enero de 1992*; “Por el cual se regulan las condiciones de aptitud, derechos y funciones de los Vigilantes Jurados de Seguridad”. Para lo cual Adjunto la documentación que se me solicita y que consta dentro del presente expediente.

Dado en la República de Panamá, a los _____ días, del mes de _____ del año _____.

Firma del interesado: _____.

Desde ya declaro que todos los documentos y datos personales que se detallan en el presente expediente son ciertos, autorizando al Ministerio de Seguridad Pública y a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública para la verificación de los datos proporcionados. Declaro asimismo que la autorización solicitada se me extendiera hasta aprobar todos los requisitos establecidos por el presente Decreto. Manifiesto expresamente que si en el futuro mi representada se ve en la necesidad de cambiar de dirección para recibir notificaciones, variaciones en los órganos de administración cuadros directivo de la empresa, se lo haré saber al Ministerio de Seguridad Pública y a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Condiciones que debe reunir y documentación que debe presentar para ambos cargos: (los literales A, B y D, deben contar con un Jefe de Seguridad)

- Poseer nacionalidad panameña;
- Ser mayor de 18 años y no exceder de 50 años. Para los candidatos que hayan pertenecido a alguna de las instituciones que conforman la Fuerza Pública, la limitación de edad se eleva a los 55 años;
- Poseer la aptitud física y mental para el desempeño de su cometido, certificado por un médico de la localidad;
- Tener buena conducta, careciendo de antecedentes penales;
- Poseer estudios primarios y;
- No haber sido expulsado de ningún centro, organismo o institución del Estado, por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.

1. Elevar la solicitud de nombramiento al Ministerio de Seguridad Pública presentando la documentación ante la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, acompañando la documentación para cada uno de los vigilantes Jurados y Jefes de Seguridad.

- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedades infectocontagiosas, ni drogodependencias, así como limitación física que impida el ejercicio del oficio que se pretenda desarrollar;
- Tres (3) fotografías tamaño carnet;
- Record policivo;
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún organismo público de acuerdo al literal “f” del punto número “1”
- Certificado de estudios primarios; cualquier otro documento que demuestre circunstancias o aptitudes y puedan suponer méritos para el desempeño de esta función.

2. Prueba de suficiencia. Acreditar haber realizado el examen público en el centro que determine la DIASP, poseer los conocimientos suficientes en:

- El manejo, mantenimiento y administración de las armas que en el servicio puedan necesitar; y
- La normativa legal que regule su función, sus derechos y sus obligaciones.

Si la resolución de la solicitud de nombramiento de Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado, fuese denegada, el interesado no podrá formular nueva propuesta de solicitud, hasta transcurridos tres (3) meses de la denegación.

Los miembros de la Fuerza Pública, no podrán por sí, ni por interpuesta personas, ser directores, dignatarios, accionistas o jefes de seguridad, ni ejercer cargos de Dirección, administración o asesoramiento de las Agencias de Seguridad Privada. Tampoco podrán ejercer su representación legal.



Formulario DIASP/ DASP-JSVJ04-A



Solicitud para la aprobación del Jefe de Seguridad y Vigilantes Jurados

Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992, artículo 5°, numeral 8, artículo 10° y artículo 13°; Decreto Ejecutivo núm. 22 de 31 de enero de 1992, artículo 11°.

Información del solicitante al cargo de Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado

1. Cargo solicitado: (seleccione con una X, el cargo solicitado)

a) Jefe de Seguridad:

b) Vigilante Jurado:

2. Datos personales del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

a) Nombres: _____

b) Apellidos: _____

c) C. I. P.: _____, Fecha de nacimiento: ____/____/____; Edad: ____.

(Día, mes, año)

3. Información sobre la ubicación residencial del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

a) Ubicación residencial: _____

(Provincia, Distrito, Corregimiento, Calle, Número de casa o apartamento)

b) Teléfonos: _____/_____/_____

c) Correo electrónico: _____

d) Nivel de escolaridad: _____

e) Sabe leer: Sí No ; sabe escribir: Sí No

f) Tiene algún impedimento físico, auditivo, visual, otro (describa): _____

4. Datos de la Agencia de Seguridad para la cual trabajará el Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

Nombre de la Agencia de Seguridad: _____;
(Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).

N.º de resuelto: _____; ubicación: _____

Teléfonos: _____/_____, correo electrónico _____

5. Requisitos: (seleccione con una X la documentación entregada)

- Cumple con la nacionalidad panameña;
- Cumple con la edad mínima de 18 años y no excede de los 50 años de edad.
- Es mayor de 21 años de edad, si es para desarrollar servicios de seguridad privada con arma de fuego.
- Cumple con la edad, si perteneció a alguna de las instituciones que conforman la Fuerza Pública;
- Presenta certificado médico de aptitud física y mental;
- Entrega solicitud para el cargo solicitado.
- Entrega fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Entrega certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedades infectocontagiosas, ni drogodependencias;
- Entrega tres (3) fotografías tamaño carnet;
- Entrega record policivo para porte se arma de fuego;
- Entrega declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún organismo público, por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.
- Entrega los certificados de estudios y documento que demuestre circunstancias o aptitudes para el desempeño de la función.
- Entrega certificados de capacitación relacionados al manejo, mantenimiento y administración de las armas que en el servicio puedan necesitar; y la normativa legal que regule su función, sus derechos y sus obligaciones.
- Entrega hoja de vida profesional.

Las Agencias de Seguridad Privada que desarrollen actividades en los literales A, B y D, deben contar con un Jefe de Seguridad